



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

## EDICTO

EL 3er. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA que despacha la Sra. Juez Dra. Sheyla Aguilar Basilio, en el Expediente Penal N° 04092-2017, especialista legal Chimoy; mediante Resolución DOS se DISPONE: NOTIFICAR al Procesado-Agraviado ANGEL LUIS TAMBRACC VALDEZ MEDIANTE éste medio a razón que la dirección obrante en autos es incierta, no pudiéndose notificarle por conducto regular y en salvaguarda de su derecho se le notifica la presente Resolución en la que se ordena SOBRECARTAR la Resolución Uno que RESUELVE: DECLARAR NO HA LUGAR ABRIR INSTRUCCIÓN contra ÁNGEL LUIS TAMBRACC VALDEZ Y CAELOS ALFRESO ALARCO RAMOS por faltas contra la Persona . Lesiones Dolosas Mutuas. MANDO: Que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución se archiven los de la materia en forma definitiva. Debiendo comparecer al local del Juzgado a efectos de tomar conocimiento de la referida resolución; sito en la Calle los Meteorólogos N° 120 Urbanización Las Acacias-La Molina – 3er Piso.

La Molina, 02 de noviembre del 2017

PODER JUDICIAL  
*Sheyla Aguilar Basilio*  
SHEYLA LIZET AGUILAR BASILIO  
JUEZ  
3º Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguilla  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE